

# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000001



**NOTARIA 17**

Dr. Remigio Poveda  
Vargas

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS DE LA Compañía

"INMOBILIARIA VECTOR CÍA. LTDA."

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 24.864,64

ELAB: MJMP - ARCHIVO: Inmobiliaria Vector - COPIAS: 3

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día, lunes tres de septiembre del dos mil uno; ante mí, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito; comparece el Ingeniero Arturo Carvajal, en calidad de Gerente General de la Compañía "Inmobiliaria Vector Cía. Ltda.", según documento habilitante que se agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, de estado civil casado, legalmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, cuya identidad me ha sido probada por su cédula de ciudadanía; y, me solicita elevar a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal es como sigue:  
SEÑOR NOTARIO.- Sírvase insertar en su registro de escrituras públicas una de la cual conste la de Dolarización del Capital, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "Inmobiliaria Vector Cía. Ltda.", contenida en las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Dolarización del Capital, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "INMOBILIARIA VECTOR CÍA. LTDA"., legal y debidamente



representado por su Gerente General Ingeniero Arturo Carvajal, de estado civil casado, nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, debidamente autorizado por la Junta General de Socios celebrada el uno de junio de dos mil uno de conformidad con el nombramiento y acta adjuntos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de diciembre novecientos ochenta y uno, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, la Compañía "INMOBILIARIA VECTOR CIA. LTDA". b) Mediante escritura pública celebrada el siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Público Décimo Noveno del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se realizó el aumento de capital de la compañía, en trece millones novecientos cincuenta y ocho mil sucres, quedando dicho capital fijado en quince millones de sucres. c) Mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Sexto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se realizó el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Inmobiliaria Vector Cía. Ltda., en ciento treinta y ocho millones trescientos ochenta y cuatro mil sucres, quedando dicho capital fijado en ciento cincuenta y tres millones trescientos ochenta y cuatro mil sucres. d) DOLARIZACION DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-



*[Handwritten signature]*

# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000005

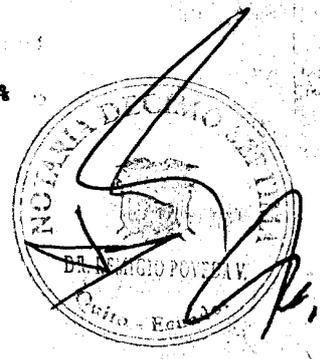


**NOTARIA 17**  
Dr. Remigio Poveda  
Vargas

Junta General de Socios celebrada el uno de junio de dos mil uno, resolvió por unanimidad dolarizar el capital social de la compañía quedando fijado en seis mil ciento treinta y cinco dólares con treinta y seis centavos, incrementar el capital social en el valor de veinte y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro dólares con sesenta y cuatro centavos, con lo cual el nuevo capital de la compañía es treinta y un mil dólares, además la junta decidió elevar el valor nominal de cada participación a un dólar. Consiguientemente se reforma el Artículo quinto de los Estatutos, referente al capital. Como todo lo referente a este aumento de capital y reforma de estatutos se encuentra determinado en la Acta de Junta General de Socios celebrada el uno de junio de dos mil uno, se agrega como documento habilitante dicha acta. **TERCERA.- INTEGRACION DE CAPITAL.** El capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:-----

Accionistas	%	Capital Actual	Capital Actual	Aumento
		en Sucres	en Dólares	Reserva de Capital
Arturo Carvajal R.	25%	38'346.000	1.533,84	6.216,16
Marcelo Darquea D.	25%	38'346.000	1.533,84	6.216,16
Francisco Laso P.	25%	38'346.000	1.533,84	6.216,16
Francisco Vallejo J.	25%	38'346.000	1.533,84	6.216,16
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>153'384.000</b>	<b>6.135,36</b>	<b>24.864,64</b>

Accionistas	Total Nuevo Capital	Número de Participaciones	%
Arturo Carvajal R.	7.750	7.750	25%



Marcelo Darquea D.	7.750	7.750	25%
Francisco Laso P.	7.750	7.750	25%
Francisco Vallejo J.	7.750	7.750	25%
<b>TOTAL</b>	<b>31.000</b>	<b>31.000</b>	<b>100%</b>



**CUARTA.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad señalada decide elevar a escritura pública la dolarización del capital, el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INMOBILIARIA VECTOR CIA. LTDA.", de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de Socios celebrada el uno de junio de dos mil uno cuya copia certificada se agrega como habilitante.

**DECLARACION.-** El compareciente bajo juramento declara que los valores capitalizados son verdaderos. Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. Además la compañía se encuentra bajo el control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías.- HASTA AQUÍ LA MINUTA. El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Santiago Mendranda Jordan, con matrícula profesional número cuatro mil doscientos dos del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron y cumplieron con todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente, por mí, el Notario, este se ratifica en todas sus partes y firma conmigo en unidad de acto; de todo lo cual DOY FE.-

Ing. Arturo Carvajal  
c.c. 17-0053726-7

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA VECTOR CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, el día uno de Junio de dos mil uno, a las diecisiete horas, en el local de la compañía ubicada en la avenida Atahualpa # 1116, se reúne la Junta General de Socios de "INMOBILIARIA VECTOR Cia. Ltda.", por Secretaría se procede a conformar la lista de asistencia, declarando que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado:

<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL ACTUAL</b>	<b>NUMERO DE PARTICIPACIONES</b>
Arturo Carvajal Rousseau	1.533,84	38.346
Francisco Laso Paredes	1.533,84	38.346
Marcelo Darquea Darquea	1.533,84	38.346
Francisco Vallejo Jaramillo	1.533,84	38.346
<b>TOTAL</b>	<b>6.135,36</b>	<b>153.384</b>

Los socios legalmente convocados, asisten por sus propios y personales derechos a la celebración de la presente junta general extraordinaria; encontrándose la totalidad del capital social, los socios deciden declararse en Junta Universal conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente de esta Junta Marcelo Darquea Darquea y en calidad de secretario Arturo Carvajal Rousseau.

El Secretario procede a dar lectura del orden del día:

1. Dolarización del capital social de la compañía
2. Aumento del Capital Social y del Valor Nominal de la Participación
3. Reforma de Estatutos



### 1. DOLARIZACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA

Toma la palabra el señor Marcelo Darquea, e indica que inmersos en el proceso de dolarización de la economía Ecuatoriana, es indispensable que los capitales de las compañías se conviertan legalmente a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, utilizando el tipo de cambio oficial de 25.000 sucres por dólar, con lo cual el capital de la compañía será de US\$ 6.135,36 dividido en 153.384 participaciones de US\$ 0,04 de valor cada una, lo cual es aprobado por unanimidad por la Junta General.

### 2. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y DEL VALOR NOMINAL DE LA PARTICIPACION

Toma la palabra el señor Arturo Carvajal, quien expresa que debido a la actividad de la compañía se hace indispensable elevar el capital social de la misma, y propone que el aumento se lo haga en la cantidad de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$ 24.864,64) en proporción a la participación que cada socio tiene dentro del capital, utilizando el saldo de la cuenta Reserva de Capital Adicional, además propone que con motivo del aumento de capital, también se eleve el valor nominal de las participaciones de cuatro centavos a un dólar cada una; de acuerdo con el cuadro de integración que es presentado a los socios y que se anexa a la presente acta. Luego de varias deliberaciones la moción es aprobada por unanimidad.

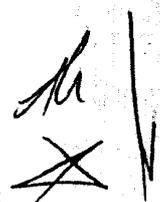
### 3. REFORMA DE ESTATUTOS

El Presidente menciona que en razón de haberse aceptado las mociones de dolarizar el capital, aumentar el capital social y elevar el valor nominal de la participación, se hace necesario reformar el artículo quinto de los estatutos de la compañía, el mismo que quedará de la siguiente manera:

**Artículo Quinto:** El capital social de la compañía es de treinta y un mil dólares (US\$ 31.000) dividido en treinta y un mil (31.000) participaciones de un dólar cada una.

Estas reformas son aprobadas por todos los socios.

La Junta aprueba y autoriza por unanimidad al Gerente General para que realice todas las gestiones conducentes al perfeccionamiento de lo tratado en esta Junta.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

000007

Sin haber más que tratar, se concede el respectivo tiempo para la elaboración del acta, luego de un receso de treinta minutos se reinstala la sesión, dando lectura a este documento, el mismo que es aprobado sin objeciones y en su totalidad con lo que concluye la sesión siendo las veinte horas treinta minutos, firman para constancia los presentes.



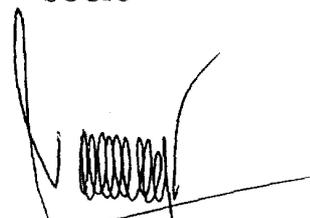
MARCELO DARQUEA D.  
PRESIDENTE



FRANCISCO LASO P.  
SOCIO



ARTURO CARVAJAL R.  
SECRETARIO



FRANCISCO VALLEJO J.  
SOCIO



**INMOBILIARIA VECTOR CIA. LTDA.  
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

Accionistas	%	Capital Actual	Número de Participaciones de US\$ 0,04 c/u	Aumento - Reserva de Capital	Nuevo Capital	Número de Participaciones de US\$ 1,00 c/u
Arturo Carvajal R.	25%	1,533.84	38,346	6,216.16	7,750	7,750
Marcelo Darquea D.	25%	1,533.84	38,346	6,216.16	7,750	7,750
Francisco Laso P.	25%	1,533.84	38,346	6,216.16	7,750	7,750
Francisco Vallejo J.	25%	1,533.84	38,346	6,216.16	7,750	7,750
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>6,135.36</b>	<b>153,384</b>	<b>24,864.64</b>	<b>31,000</b>	<b>31,000</b>



770

Quito, octubre 23 del 2000

0000000

Ingeniero  
**CARLOS ARTURO CARVAJAL ROUSSEAU**  
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta Extraordinaria Universal de Socios de **INMOBILIARIA VECTOR CIA. LTDA.**, celebrada el 4 de octubre del 2000, acordó por unanimidad reelegirle a Usted en el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía por el período de **CINCO AÑOS**

Atentamente,

Ing. Francisco Xavier Laso Paredes  
**SECRETARIO**  
C.I. 170344306-7

Yo, **ING. CARLOS ARTURO CARVAJAL ROUSSEAU**, agradezco y acepto el cargo para el cual he sido designado, en Quito a los 23 días del mes de octubre del 2000.

Ing. Carlos Arturo Carvajal Rousseau  
**GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**  
C.I. 170053726-7

Fecha de constitución: 31 de diciembre de 1981 (Notaría 9º)  
Fecha de Inscripción en el Registro Mercantil: 17 de mayo de 1982

Los actuales nombramientos reemplazan a los anteriores inscritos en el Registro Mercantil el 5 de enero de 1999

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7809 del Registro de Nombramientos Toms 131

Quito, a 8 NOV 2000



**REGISTRO MERCANTIL**

**Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



CIUDADUJA 170053726-7  
 CARVAJAL ROUSSEAU CARLOS ARTURO  
 14 FEBRERO 1946  
 ESTADOS UNIDOS  
 01 045 00016  
 PICUINCHA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 46



EQUATORIANO\*\*\*\*\* 0431304242  
 CASADO MARIA DE LOURDES LOPEZ  
 SUPERIOR 1115, CIVIL  
 ENRIQUE CARVAJAL  
 JIMES ROUSSEAU II  
 QUITO 9-07-91  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1399666



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Eleccion del 21 de mayo del 2000

0006-180 170053726-7  
 CARVAJAL ROUSSEAU CARLOS ARTURO  
 PICUINCHA QUITO  
 CUMBAYA

*[Handwritten Signature]*



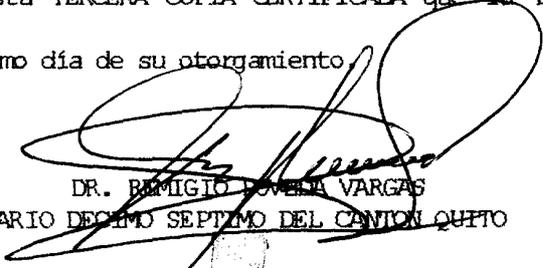
# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000000

Se otorgó ante mí, el Notario; la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de la compañía "INMOBILIARIA VECTOR CIA. LTDA."; y, en

**NOTARIA 17ma** de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que la firmo y sello en la ciudad de Quito, el mismo día de su otorgamiento

Dr. Remigio Poveda Vargas

  
DR. REMIGIO Poveda VARGAS  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

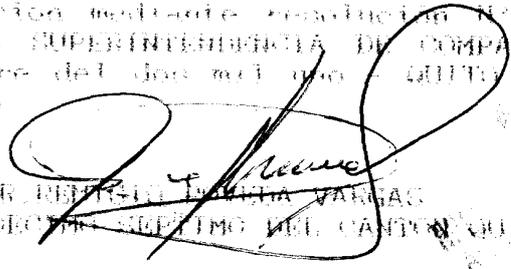
NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 159  
Dr. Remigio Poveda V

Notaría 17ma



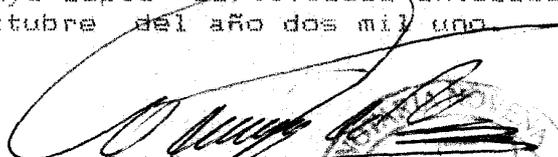
Dr. Remigio Poveda V  
Quito - Ecuador

Razón: Con esta fecha toma nota al margen en la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA VECTOR CIA. LTDA." otorgada ante mí el tres de septiembre del dos mil uno; de su aprobación mediante resolución N° 014.01.4740, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS de fecha cinco de octubre del dos mil uno - QUITO, 15 de OCTUBRE DEL DOS MIL UNO.

  
DR. REMIGIO Poveda VARGAS  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA 17ma  
Dr. Remigio Poveda V

ZON: Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, en su Resolución número 01.Q.IJ. 4745 de 5 de octubre del 2001, tome nota al margen de la Constitución de Compañía INMOBILIARIA VECTOR CIA LTDA, otorgada en la Notaría Novena el 31 de diciembre de 1981, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, según escritura pública otorgada el tres de septiembre del dos mil uno, ante el Notario doctor Remigio Foveda Vargas, cuya copia certificada antecede. Quito, a veinte y dos de octubre del año dos mil uno.

  
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui.  
Notario Noveno del Cantón.



TDS



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



0000000

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 05 de octubre del año 2.001, bajo el número **4604** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **498** del Registro Mercantil de diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 1211 vta., Tomo **113**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INMOBILIARIA VECTOR CÍA. LTDA."**, otorgada el 03 de septiembre del año 2.001, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2859**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030934**.- Quito, a trece de noviembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

